y firman la presente acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Mirgica

Francisco Berroya

Juan Manuel Garitano

Pedro Uramenno

Gregorio Fernandez

Narciso Berroya

El Secretario.
J. Mariano de Ugarte

D. Doroteo Unzurrunzaga
" Juan Echaniz.
" Ramon Migica.
" Francisco Berroya.
" Narciso Berroya.

En la villa de Vergara á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Don Doroteo Unzurrunzaga, teniente 2º. en funciones de Alcalde, en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 15 del corriente por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior y á la extraordinaria que precede, las cuales fueron aprobadas, ratificando el acuerdo de la última.

Movimiento de riqueza. Leida la instancia de D. Francisco Ganchegui en la que manifiesta hallarse en posesión de dos trozos de terreno en esta jurisdicción, procedentes de su suegro D. Jose Joaquin Albondi segun.

escritura que acompaña; y pide se haga la anotación correspondiente en los libros de Catastro de este Ayuntamiento, para que se le imponga la cuota correspondiente de contribución. Y esta municipalidad lo dispone asi, devolviendo la escritura exhibida.

Denuncia de cierto camino

El Concejal D. Narciso Berroya da cuenta de haber observado que está cerrado con una estacada un camino que ha sido público desde Ascarrunz á Gastelumendi, y propone se nombre una comisión que se persone en el sitio indicado, y vea si es perteneciente á este municipio, á fin de que en vista de lo que dicha comisión observe y demás gestiones que se practiquen pueda este Ayuntamiento reivindicar en su caso sus derechos. Y esta Corporación acuerda nombrar la comisión compuesta de los Sres. Echaniz, Ituigica y Presidente Sr. Urrurzunzaga que se encargan de verificar lo propuesto por el Sr. Berroya

Uno que se apropia.

Se ha puesto en conocimiento de esta Corporación, que José Martin Pildain ha cortado el helecho que había en terreno propio de este Municipio, arrendado á Don Leon Quisasola; y en su consecuencia, el Ayuntamiento acuerda llamar al referido Pildain ante el Sr. Alcalde y exigirle que justifique, por medio de escritura pública, ser de su pertenencia el citado terreno, toda vez que dice ser suyo para que de no hacerlo así se pueda denunciar ante quien corresponda el acto cometido.

Que se mande á Goicoerrotea

También se acordó remitir al abogado Sr. D. Primo Goicoerrotea, vecino de Escoriaza, el testimonio de diferentes extremos del testamento y de la memoria testamentaria de Dª. Martina Baiz, Viuda de D. José Julian Blanc, expedido por el Notario D. Juan Francisco Aspiazu, á fin de que lo vea y manifieste su parecer lo que debe hacer este Ayuntamiento en defensa de los derechos del municipio de su representación con referencia á dicho testimonio y sus extremos.

Con tanto terminó la

sesión y firman esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Doroteo Unzurrunzaga — Ignacio Aldasoro

Juan Echaniz — Francisco Berroya

Ramon Mengica — Narciso Berroya

El Secretario
J. Ramon de Oyanide

En la villa de Vergara

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro.
" Doroteo Unzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" Felix A. Ascasua.
" Ramon Mugica
" Francisco Berroya.
" Joaquin Urreizteta.
" Juan M. Garitano.
" Pedro Unamuno.
" Narciso Berroya.

á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, previa convocatoria en forma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, se reunieron los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al márgen se expresan y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión pública ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 22 del corriente, por no haberse reunido número suficiente de Concejales.

Leido el oficio de convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el artº. 104 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Restos de unas corridas.

Dióse lectura á la instancia de D. Juan Lopez, impresor de esta vecindad, exponiendo haber ejecutado trabajos de impresión de anúncios y demas referentes á las corridas de toros celebradas los dias 4 y 18 de este mes, cuyos trabajos le fueron encargados por el empresario D. Domingo Beltran, y como quiera que este no le satisfizo cantidad alguna, pide, suplicando, se le pague de